

ya es procedida, en cuyo efecto se fueron introduciendo en balas las pape-
letas que contienen insertos los nombres de los contribuyentes de la pri-
mera seccion y estas en un saquillo, para introducir el doblon que se fue
repartiendo en igual forma para cada una de las tres secciones respec-
tivas, obteniendose el siguiente resultado.

1^a Seccion.

Contribuyentes por rústica, colonia y penaria.
D. José M^{te} Sanchez Juvica = D. Antonio Sanchez Egea
" Antonio Concha Juvica.

2^a Seccion.

Contribuyentes por edificios y salares.
D. José Jeronimo Concha Zapata = D. José Rodriguez Juan.

3^a Seccion.

Contribuyentes comprendidos en la 1^a tarifa de subsidio.
D. Juan Sanchez Rivera.

4^a Seccion.

Contribuyentes comprendidos en la tarifa 2^a y 4^a de la misma.
D. Domingo Turroga Sanchez.

El mal se anunció al público regularmente en cumplimiento del con-
trato art. 63, acordando se pasen las oportunas exenciones por los efectos
del art. 64 y constitucion definitiva de la misma, acordado que sea el pla-
zo en el fijado.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion ordenando se entienda la presente que firman los Señores asistentes
que abajo, de que como Secretario asistió al Certifico.

Manuel Medina José Zapata
Javier Merino Fernando Zapata
Savio Caballero

Joaquin Jarrigon
Secretario asistido.

Acta

Dia 17 Mayo de 1846.
Como Secretario del Ayuntamiento de San Juan: Certif.

